

Ejemplo de un Acuerdo de la Donación

Nosotros, Juan y María Del Pueblo, hicimos una donación a la Fundación de la Iglesia Cristiana (Christian Church Foundation). Nosotros, por la presente solicitamos que la Fundación administre el donativo como un fondo permanente de acuerdo a las siguientes provisiones:

1. Solicitamos que la Fundación use el donativo para establecer un fondo permanente conocido como el Fondo Juan y María Del Pueblo.
2. Solicitamos que el donativo se conserve en la Fundación y que las distribuciones anuales se hagan de la siguiente manera:
5% del valor en el mercado del fondo.
3. Solicitamos que las distribuciones se hagan a:
50% a la Primera Iglesia Cristiana, Cualquier Pueblo, USA;
25% a Semana de la Compasión;
25% a Fondo Misionero Discípulos.
Si la Primera Iglesia Cristiana deja de existir o de estar afiliada a la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo), la cantidad designada será distribuida a Extensión de Iglesias para su programa de nuevas congregaciones.
4. Nosotros u otras personas de vez en cuando podemos añadir al fondo con aportaciones de contribuciones adicionales en vida, residual de donaciones con ingreso por vida y/o de herencias.
5. Nosotros podemos de vez en cuando recomendar que el pago anual del fondo sea distribuido a una organización (o organizaciones) de otra forma como se designa en el Párrafo 2, siempre y cuando la institución este afiliada a la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).
6. Reconocemos que la Junta Directiva de la Fundación de la Iglesia Cristiana (Christian Church Foundation) tendrá la autoridad final sobre la administración de los activos donados y de las distribuciones del fondo.

*La Fundación de la
Iglesia Cristiana
ayuda a los
Discípulos a hacer la
diferencia en
perpetuidad y a
descubrir el gozo de
servir a Cristo
compartiendo los
recursos de Dios.*



¡ La Fundación le ayuda a hacer una diferencia !

130 East Washington Street
P.O. Box 1986
Indianapolis, IN 46206-1986
(317) 635-3100 (800) 668-8016
FAX (317) 635-1991
www.disciples.org/ccf

09072000

Una Guía para un

Fondo
Permanente

Una Ofrenda de Amor en Perpetuidad



¡ La Fundación le ayuda a hacer una diferencia !

Fondos Permanentes

Los donantes pueden utilizar la Fundación de la Iglesia Cristiana (Christian Church Foundation) para simplificar sus donaciones a los ministerios de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo). Al designar los ministerios en la iglesia a recibir las distribuciones anuales en perpetuidad, los donantes pueden establecer y crear fondos permanentes con nombres propios. Los donantes dirigen las distribuciones anuales por cartas de intención firmadas y archivadas en la Fundación de la Iglesia Cristiana. Los Fondos Permanentes proporcionan gran flexibilidad, permitiendo a los donantes financiar varios ministerios con una donación. A través de una carta de intención, el donante puede designar las distribuciones para beneficiarios contingentes en caso de que su primera elección o elecciones de la institución o instituciones beneficiarias dejen de existir.

Como Establecer un Fondo Permanente

Establecer un Fondo Permanente en la Fundación de la Iglesia Cristiana es un proceso sencillo:

COMPLETE UN FORMULARIO DEL ACUERDO DE LA DONACIÓN

En una reunión con un representante de la Fundación, prepare un acuerdo de la donación con el nombre del fondo y con la información de las distribuciones anuales a los ministerios de la iglesia.

Este acuerdo, que puede ser modificado durante la vida del donante, incluye cláusulas que permite designar los beneficiarios contingentes.

FINANCIAR LA DONACIÓN

Existen varias opciones para financiar las

"Como siervo de Dios, el Pastor Doroteo Alaniz nos dejó un precioso legado de una vida dedicada al "Camino". Se destaca por ser pionero en los ministerios hispanos en el Estado de Texas. Es por eso que nuestra familia da gracias a Dios honrando y perpetuando su legado a través de nuestro fondo permanente."

— Sam Alaniz y Elda Felix



donaciones, incluyendo:

HERENCIAS/DONACIONES EN

TESTAMENTO: En el testamento legal de una persona, una cantidad o porcentaje de la propiedad se puede donar para establecer o añadir a un Fondo Permanente con la Fundación de la Iglesia Cristiana. Consulte con un abogado o asesor legal con pericia en plan de herencias.

DONACIONES DE DINERO EN

EFFECTIVO: Un Fondo Permanente con su nombre propio puede ser establecido con una donación de dinero en efectivo. Las donaciones son deducibles de los impuestos.

DONACIONES DE ACCIONES,

BONOS: Activos que hayan apreciado de valor, tal como acciones y bonos, son buenos para comenzar un Fondo Permanente. Además de ser una donación deducible de los impuestos, el donante se puede beneficiar en el ahorro de los impuestos sobre la ganancia capital.

DONACIONES DE PLANES CON

INGRESO POR VIDA: Al establecer una donación planificada, como las donaciones con anualidad o fideicomiso caritativos (charitable gift annuity or charitable remainder trust), es posible donar el residual designando en la Fundación el Fondo Permanente como beneficiario final.

Beneficios de un Fondo Permanente

FLEXIBILIDAD

Los donantes pueden apoyar numerosos ministerios en la iglesia a través de una donación a la Fundación. Los Fondos Permanentes pueden ser establecidos tras la muerte por medio de un legado, o durante la vida a través de varios instrumentos de donaciones planificadas, inclusive con donación con anualidad o fideicomiso caritativo (charitable gift annuity or charitable remainder trust).

ADMINISTRACIÓN PROFESIONAL DE LOS FONDOS

La Fundación de la Iglesia Cristiana maneja los fondos bajo la filosofía de añadir valor con el tiempo manteniendo una fuente constante de dinero anualmente para financiar los ministerios designados por el donante. Los fondos proporcionan las distribuciones anuales para el ministerio mientras que él principal o valor original crece, evitando los efectos de la inflación en el donativo original.

RECONOCIMIENTO

Todos los años, la Fundación de la Iglesia Cristiana publica un informe anual que proporciona una lista de los fondos establecidos. Esta lista también se publica anualmente en el Libro Anual y Directorio de la Iglesia Cristiana (Discípulos de Cristo).

Los donantes que establecen un Fondo Permanente con la Fundación son elegibles para ser miembros de la Sociedad "Fiers-Brown". Una lista de los miembros de la Sociedad es publicada cada dos años.

